Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, sábado 8 de octubre de 2022

VISTO: El expediente Nº E-4810-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;
CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos comercializados por ONCOLIFE S.R.L., solicitados en Nota de Pedido N° 5375 del Servicio de Farmacia Ushuaia.
Que a través de la misma se autorizó el llamado para la contratación de medicamentos comercializados por la firma citado precedente.
Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma ONCOLIFE S.R.L. por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 61/100 ($862.560,61), a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudicar el procedimiento.
Que la Unidad de Auditoria Interna tomó intervención no encontrando observaciones en la misma
Que vienen a esta Coordinación Administrativa los antecedentes, y del análisis de la Documentación adjunta se verifica que medicamentos que se tramitan en esta compra se encuentran contenidos en expediente 3556 /2021 llamado a Licitación Pública sobre adquisición de medicamentos OSEF.
Que como se adjunta **ZOLADEX LA 10.8 DEPOT.** Que se pretende adjudicar a la firma Oncolife SRL, por $ 149.193,37, se encuentra incluido en pliego de Licitación Pública y adjudicado a la firma NUCLEO-FARMA con una Bonificación del 50% quedando para la OSEF en $ 126.694,11 es decir $ 22.498,86 más económico adquiriendo el mismo a través de la Licitación .
Que al tratarse de una contratación incluida en el inciso l) esta Coordinación entiende que es compra programada, y que la NO adquisición en esta Instancia no perjudica a ningún afiliado.
Que al estar contenida en la Licitación y al NO haber antecedentes en el expediente que demuestre lo contrario, la misma se debe canalizar por Pliego Licitatorio de manera Inmediata.
Que esta Coordinación entiende correspondiente poner en conocimiento a la Dirección General de Farmacia, de las implicancias que acarrea no canalizar las contrataciones acordes a la reglamentación vigente.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Inc. l), Articulo 18 de la Ley Provincial 1015, Decreto Reglamentario N. º 674/2011, 1678/2022 y Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud del Decreto Provincial N. º 1678/2022 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F. y Resolución de Presidencia Nº 03/2022
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE
LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, la contratación y adjudicar a la firma **ONCOLIFE S.R.L**, CUIT N.º 30-70835158-6 por la suma total de por la suma total de PESOS SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 24/100 ($713.367,24), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I, de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos los considerandos.
ARTÍCULO 2º.- **NO AUTORIZAR**, la contratación del Medicamento **ZOLADEX LA 10.8 DEPOT.** Toda vez que el mismo se encuentra contenido en la Licitación Pública Nº 01/2021 sobre compra de Medicamentos, el cual se deberá tramitar de manera URGENTE, por el circuito correspondiente.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 4°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej.2022, UGG: ME1001, insumo: 001120502 – Prod. Farmacéuticos y Medicinales.
ARTÍCULO 5°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1435-2022

ANEXO I - DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1435-2022

ONCOLIF S.R.L. / Compra Nº 3089 / CUIT Nª 30-70835158-6 / Nota de Pedido Nº 5375 POR PESOS SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 24/100 ($713.367,24)

RENGLÓN	Cantidad	Producto	Unitario	
1	3	AMBRISENEX 5-5 MG COMP. REC. X 30U.	$ 28.390,360	$ 85.171
2	12	ZOLADEX-DEPOT X 1U.	$ 52.349,680	$ 628.19
			TOTAL	**$ 713.3**

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
08/10/2022